

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 07/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2009.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a M^a Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D^a Rosario Campuzano Medina.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor n° 26, a cuatro de mayo de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 10:12 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. ANTONIO LÓPEZ BAEZA.
2. INSTITUIR EL 11 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ARCHENA.
3. DEVOLUCIÓN DEL IVA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

1.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. ANTONIO LÓPEZ BAEZA.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario accidental, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 24.04.09, y de la propuesta de la Alcaldía para la concesión del título de Hijo Predilecto de Archena a D. Antonio López Baeza, que copiada literalmente dice:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 10.0 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de 27 de julio de 2000, al Pleno de la Corporación se dirige y

EXPONE:

Que le art. 6 del citado Reglamento dice que el título de Hijo Predilecto de Archena se otorgará a personas nacidas en Archena atendiendo a los méritos, cualidades o circunstancias singulares que concurran en la persona que quiera ser distinguido.

*Que nuestro paisano, el Sacerdote **D. Antonio López Baeza**, a lo largo de su trayectoria personal ya bastante dilatada, se ha ganado un lugar preferente en la historia de nuestro pueblo por varios motivos. Desde luego por su labor sacerdotal, muy estimada y valorada en todos los lugares de España donde ha desarrollado su labor pastoral y donde ha compartido sus postulados reflexivos y de conducción a la meditación del misterio religioso.*

También por su forma de ser y de entregarse a los demás, incluso a los más débiles y pobres. Su cariño a su pueblo es enorme, con una gran sabiduría popular y amante de nuestras cosas, perfecto conocedor de todo lo relacionado con Archena e implicado siempre para aquello que es requerido: entierros, bodas, comuniones, celebraciones... siempre está disponible. Conocido como Antonio "el Jarrero", lleva con mucho orgullo perfectamente el apodo y la tradición familiar que le honra, siendo su familia, toda, un bien precioso que hay que cuidar.

Finalmente, pero no lo menos importante, porque es uno de los poetas místicos mejor considerados de nuestro país, pudiendo presumir de ver sus obras poéticas reeditadas una y otra vez, habiendo sido muchos de sus libros auténticos triunfos literarios, con gran éxito, que se venden en muchos países latinoamericanos. Un total de 17 libros editados, de los que 3 están agotados (aunque disponibles en

internet) y 6 están disponibles, a los que hay que sumar otros 8 sin editar, pero que también están puestos a disposición de los lectores de internet.

Que a base de estos méritos y a otros muchos que sin duda pueden alegarse en su favor, D. Antonio López Baeza es merecedor de la distinción del título de HIJO PREDILECTO DE ARCHENA.

Por todo ello,

PROPONE:

1.- La concesión del título de HIJO PREDILECTO DE ARCHENA a D. ANTONIO LÓPEZ BAEZA.

2.- Que se instruya expediente al efecto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones.

3.- Proponer como Concejal-Instructor del expediente a Dña. Rosario Navarro Guillén y como Secretario del mismo al Secretario-General del Ayuntamiento, pudiendo delegar éste en el funcionario municipal que estime conveniente.

La **Presidencia** informa que, de conformidad con el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, corresponde al Sr. Alcalde la propuesta al Pleno para su aprobación, si así lo estima, de inicio de los expedientes que se tramiten para la concesión de los títulos de "Hijo Predilecto", "Hijo Adoptivo", "Medalla de Honor del municipio de Archena", y otros honores y distinciones, como calles, plazas, etc.

Es el art. 6 del citado Reglamento, continúa diciendo, el que regula el procedimiento para la concesión del título de Hijo Predilecto de Archena a personas nacidas en el municipio, paisanos y paisanas, archeneros y archeneras, que atendiendo a cualquier tipo de mérito, cualidad o circunstancia singular, se estime que así deben ser distinguidos.

En este caso, prosigue explicando, se habla de D. Antonio López Baeza, Antonio "el Jarrero" como se le conoce cariñosamente en el pueblo, por todos los motivos que en la propuesta quedan recogidos, y los que irán apareciendo en la tramitación del expediente, entre otros: su labor sacerdotal y pastoral, muy apreciada allá donde ha estado y muy relacionada con la meditación religiosa; por el cariño que le tiene al pueblo de Archena, perfecto conocedor de sus costumbres y siempre dispuesto a colaborar, cualquiera que sea la instancia que lo requiera; y porque es uno de los poetas místicos más famosos de nuestro país que permanecen vivos, siendo sus obras editadas y reeditadas una y otra vez, y muchos de sus libros triunfos literarios de gran éxito, dentro de su ámbito, que se venden fuera y dentro de España, con un total de 17, disponibles todos en internet.

Para terminar, dice que la votación será secreta y mediante papeleta, por referirse a una persona concreta y para que cada concejal pueda expresar libremente su opinión.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Juan P. López Juárez**, para quien no sería necesaria la votación mediante papeleta, porque piensa -y así lo manifestó en Comisión- que D. Antonio López Baeza, Antonio "el Jarrero" como se le conoce, es merecedor del reconocimiento de su pueblo y de sus paisanos, además de por su trayectoria profesional, por su manera de ayudar a los archeneros y archeneras, por su cariño y por su obra editorial extensa, puesta gratuita y altruistamente en internet para que todos puedan disfrutar de ella; sobre todo, porque es una buena persona y un buen archenero.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Ángel Verdú Crevillén**, que anuncia que no se opondrá a la concesión de este título.

Señala que desde su punto de vista, que apuesta por una sociedad laica, todo el adorno que recoge la moción en relación a su labor propiamente sacerdotal, es algo propio de su condición de sacerdote y nada fuera de lo normal. Por ello, su apoyo a la moción está basado en su persona y en su labor poética. Comenta que desconocía esa faceta, por eso entró en su página web "Fe y poesía" y encontró poemas que le gustaron, entre los que destaca: "Yo no me vendo" y "La infancia".

La Presidencia, antes de pasar a la votación, aclara que el Sr. López Baeza lleva años jubilado y no tiene obligación de celebrar bautizos, bodas o entierros; sin embargo, siempre está a disposición de la gente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho conforman la Corporación, **ACUERDA** dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía para la concesión del título de Hijo Predilecto de Archeda a D. Antonio López Baeza.

2.- **INSTITUIR EL 11 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE ARCHENA.**

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 24.04.09, y de la moción de la Alcaldía sobre Día de Archena, que copiada literalmente dice:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y

EXPONE:

El día 11 de septiembre de 1462 la Orden de San Juan de Jerusalén otorgó a nuestro pueblo la Carta Puebla, Carta de Población o Privilegio de Población, pudiéndose considerar esta fecha la constitución de Archena como municipio independiente para nuestro pueblo, que es bueno rememorar y ponerla de actualidad para el conocimiento de las archeneras y de los archeneros de hoy.

Por lo tanto, el próximo 11 de septiembre de 2012 se celebra el 550 Aniversario de la concesión a Archena de la CARTA PUEBLA. Si es bueno que nuestro pueblo recuerde todos los años esta fecha realmente histórica, es importante también que se haga una conmemoración especial coincidiendo con ese importante aniversario.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento presenta para su aprobación, si así lo considera, la siguiente

MOCIÓN:

1.- Instituir de forma oficial el día 11 de septiembre de cada año como DÍA DE ARCHENA, realizando en esa fecha actos institucionales, actividades y celebraciones para conmemorar la instauración de Archena como municipio independiente.

2.- Constituir una Comisión Especial para la Celebración del 550 Aniversario de la Carta Puebla de Archena, que se encargue de proponer los actos necesarios para dicha celebración en el año 2012, autorizando al Alcalde a nombrar a sus miembros, entre los que, en todo caso, habrá representantes municipales y otras personas que, por sus características, puedan colaborar efectivamente en conseguir los objetivos de la misma.

Defiende la moción la Concejala de Cultura **D^a Rosario Navarro Guillén**, que explica que por todos es conocido, y si no, pueden obtener información de la web municipal o del Archivo municipal, que el 11 de septiembre de 1462, la Orden de San Juan de Jerusalén otorgó a nuestro pueblo la Carta Puebla, Carta de Población o Privilegio de Población, pudiéndose considerar esta fecha como la constitución de Archena como municipio independiente, tal y como se recoge en el artículo de la antigua archivera municipal, Pachi Amorós, publicado en el periódico municipal.

La Carta Puebla, continúa explicando, es el documento por el cual los reyes cristianos, señores laicos y eclesiásticos de la península, otorgaban una serie de privilegios a grupos poblacionales principalmente para una repoblación de la zona, siendo considerada como la primera manifestación de derecho local; hoy día, una especie de contrato mediante el cual el señor de un territorio establecía las condiciones, esencialmente de tipo fiscal, a las que debían someterse los pobladores del mismo. En resumen, un documento imprescindible para la regulación de la vida local.

Recuerda que el año pasado este día ya fue recreado, y se volverá a hacer en las fiestas del Corpus por un colectivo que ha retomado la celebración de los moros y cristianos.

El equipo de gobierno piensa que no debe quedarse ahí, por eso lo lleva a Pleno, para que los archeneros y archeneras tengan una mayor difusión de este hecho tan importante, ya que en 2012 se celebrará el 550 Aniversario de esta fecha. Indica que este día, 11 de septiembre, no sería fiesta local; se mantendría el Corpus y el Polvorín, pero sería un día para conmemorar con actos oficiales desde el Ayuntamiento.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista **Sr. López Juárez**, para quien es bueno que se recuerden fechas históricas –y esta lo es-, de ahí el apoyo de su Grupo en Comisión Informativa y en Pleno; sin embargo, sigue teniendo una duda: este año es viernes, pero ¿qué ocurrirá cuando sea día laborable?, ¿cómo se ha previsto que se organicen los actos conmemorativos?

Para terminar, reivindica que en la constitución de la Comisión Especial se tenga en cuenta a los grupos de la oposición. Considera importante que en algo apolítico como es esto, tengan participación todos los grupos políticos.

Seguidamente, la Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Izquierda Unida+ los Verdes **Sr. Verdú Crevillén**, que comenta que la única información que tenía de este asunto la ha obtenido de una página web de los moros y cristianos, desconociendo que estas celebraciones tuvieran relación con ese hecho. Se muestra conforme con ello, pero pide que se le dé la publicidad necesaria para general conocimiento del pueblo de Archena, y se adopten los mecanismos necesarios para su máxima difusión. Dice que sería interesante que el documento se transcribiera al castellano actual.

Por último, propone que este día sea instituido como festivo a todos los efectos, en sustitución del Polvorín; o en su defecto, cuando el Polvorín sea festivo, sustituirlo por el 11 de septiembre.

Asimismo, espera que el equipo de gobierno cuente con su Grupo para la constitución de esa Comisión Especial.

En turno de réplica, la **Sra. Navarro Guillén** comenta que no ve inconveniente alguno en la celebración de los actos en día laborable, según acuerde la Comisión.

Dirigiéndose al Sr. Verdú Crevillén, le informa de que este es el documento más antiguo que conserva el Archivo municipal, y está traducido.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde-Presidente aclara que la propuesta no tiene nada que ver con la festividad de los moros y cristianos, hace referencia a la celebración del 550 Aniversario de la Carta Puebla, habiendo tiempo suficiente para preparar los actos conmemorativos.

En cuanto a las fiestas locales, recuerda que las aprueba el Pleno cada año.

Dice que al próximo pleno ordinario llevará la propuesta de las fiestas locales para el año 2010, y el Pleno las puede modificar. Hasta ahora viene siendo el Corpus Christi y el Polvorín, y cuando el Polvorín es sábado o domingo, se elige San Antón. Pero esta propuesta, insiste, se puede modificar.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho conforman la Corporación, **ACUERDA** dar su aprobación a la moción de la Alcaldía para instituir el 11 de septiembre de cada año como DÍA DE ARCHENA.

3.- **DEVOLUCIÓN DEL IVA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario accidental, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 24.04.09, y de la moción del Grupo Municipal Popular sobre financiación de los Ayuntamientos.

En primer lugar, toma la palabra el Concejal de Hacienda **D. Pedro J. Martínez Hernández**, quien da lectura a la moción.

A continuación, por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra el **Sr. López Juárez**, que comenta que la negociación entre la FEMP y el Gobierno de España, tal y como ha dicho el Concejal, gira alrededor de tres ejes:

- La dotación de recursos adicionales al actual sistema de participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado.
- La mejora en la gestión de los tributos locales.
- La garantía de que los gobiernos locales participen en los ingresos tributarios de las CC. AA., algo que no se recoge en la moción.

Por consiguiente, continúa diciendo, si la moción pide al Gobierno de España que devuelva los 1.200 millones de euros que va a recuperar en concepto de IVA, también debería solicitar que los gobiernos locales participen en los ingresos tributarios de las CC. AA.

Explica que el Gobierno ha manifestado su voluntad de alcanzar un acuerdo, que se está negociando y que se plasmará en el nuevo modelo de financiación local; para ello, existe una Comisión política bilateral, en la que participan el Gobierno y la FEMP -que tiene la representación legal y moral de los 8.112 ayuntamientos españoles, con participación de todos los partidos políticos con representación parlamentaria- y donde ya se han presentado propuestas concretas a la FEMP y a las CC. AA.

En su opinión, la FEMP tiene la legitimidad suficiente para defender los intereses de los ayuntamientos, e insiste en que a esta moción le falta instar a las CC. AA. para que también sean ellas las que dejen entrar a los ayuntamientos en esa doble línea de financiación, para tomar el dinero que les corresponde.

Pero además, prosigue diciendo, hay que tener en cuenta que fue el Partido Popular el que suprimió el IAE en el año 2002, cuando D^a Rita Barberá presidía la FEMP, y se desactivaron muchos programas de reivindicación en este sentido, porque gobernada el Partido Popular.

Subraya que la voluntad del Gobierno de España es tal, que para compensar la pérdida del IAE, Hacienda y la FEMP llegaron a un acuerdo en el año 2005, y se les dio a los ayuntamientos más de 700 millones de euros; en el año 2004, la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado era de 11.656 millones; en el año 2008, de 17.058 millones; lo que significa que en estos cuatro años la participación ha aumentado en casi un cuarenta y siete por ciento. Por tanto, confía en las personas que están caminando en este sentido.

Recuerda también que en el año 1997, la participación era de siete mil millones; en el año 2000, de ocho mil millones; y desde el año 2000 al año 2009, se incrementó en más del doble.

Aclara que con esto no quiere decir que sea suficiente y que no se deba reclamar, pero si se reclama, que se haga no en el sentido de la moción: sólo al Estado; sino en un doble sentido: al Estado y a la Comunidad Autónoma.

Asimismo, si en el año 2009 los ayuntamientos van a recibir 17.121 millones de euros, no entiende porque se dice que se va recortar en mil millones, cuando realmente el aumento va a ser de un 6,3% más que en el año 2008. A la vista de los datos, cree que debería confiarse en la gente que esta trabajando en ello, especialmente en la FEMP, que es la que representa a todos los ayuntamientos españoles, con el fin de alcanzar un acuerdo que les beneficie.

No obstante, termina diciendo, el 24 de abril se aprobó un Real Decreto por el que se eleva la cuota de endeudamiento de los ayuntamientos, y además se pone en funcionamiento una línea de crédito para avalarlos a través del ICO, con la garantía de que las empresas y los autónomos que contraten con ellos van a cobrar al final; una reivindicación de los ayuntamientos que la FEMP ha negociado bien.

En tercer lugar, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**.

Se muestra sorprendido porque esperaba que defendiera la moción su redactora, a la que recuerda que aún no le ha enviado la documentación sobre ASISA a la que se comprometió en Pleno, sin que él se lo pidiera.

Comenta que, aún a riesgo de que se le malinterprete, va a llevar a cabo una crítica política al equipo de gobierno, al que pide, por coherencia con lo que éste dice, que si critica al Sr. Zapatero por su endeudamiento, devuelva los tres millones de euros que endeudan a los españoles, y no reclame los mil doscientos millones en concepto de IVA.

Califica como "tensa y calamitosa" la situación económica de Archena, tal y como se deduce de los informes de la Intervención municipal:

- El de la Cuenta de 2007, que dice que se han pagado casi dos millones de euros sin partida ni procedimiento administrativo.
- El de las urbanizaciones, que pone de manifiesto un total descontrol en la contabilización de los ingresos y gastos de éstas.

Dice que para el Sr. Alcalde será cuestión de "criterio", pero lo cierto es que el equipo de gobierno es un peligro y debiera ser apartado de gastar un euro más. Por ello, anuncia que su Grupo votará en contra de la moción.

Insta al equipo de gobierno a gastar menos, a gastar con control, para digerir la deuda como se pueda; y espera que la presencia del nuevo Interventor garantice el control y fiscalización del gasto, que hasta su incorporación en marzo de 2008 no había existido. Se pregunta qué hacía el anterior Interventor y por qué se le pagaba un sueldo.

Asimismo, pide explicación del dinero de las urbanizaciones, alegando que no es creíble que la UA-17, de la que es parte y donde se ha pagado casi el 100%, figure en la contabilidad real del Ayuntamiento como que se debe el 75%. Pregunta dónde se han contabilizado esos ingresos y quién es responsable de ello.

En su segunda intervención, el **Sr. Martínez Hernández** recuerda la mala impresión que se llevó la Sra. Campuzano Medina por la falta de seriedad existente, de la que culpa al Sr. Martínez Gómez, que en ningún momento ha aclarado si está a favor o contra la devolución solicitada, haciendo de este punto un debate a parte.

Defiende el buen trabajo de la FEMP, y no entiende que la devolución del IVA que solicita la moción tenga que ver con la Comunidad Autónoma, sino con el Gobierno Central, porque tiene entendido que la única Comunidad que se queda con el IVA es Cataluña.

Señala que el tema central del debate es que el Sr. Zapatero, con su Fondo Estatal de Inversión, va a enviar un dinero, y se solicita la devolución del IVA. Se puede hablar de por qué se suprimió el IAE, pero aclara que nada tiene que ver con esto. El equipo de gobierno quiere recuperar el IVA, y por eso se presenta esta moción.

Por su parte, el **Sr. López Juárez** comenta la lección de seriedad que el Concejal popular ha querido dar a su compañera, y aclara que no ha hablado en ningún momento del IVA de la Comunidad Autónoma.

Recuerda que ha dicho, con brevedad y comedimiento, que el Gobierno está interesado en alcanzar un acuerdo, y antes hubo otro gobierno que no se preocupó.

Le pregunta al Sr. Martínez Hernández si sólo el Gobierno central es el que debe pagar la deuda legítima, seguramente en muchos casos, pero seguramente revestida de la mala gestión de otros ayuntamientos; por qué, tal y como se dice en la moción, no se exige a la Comunidad Autónoma la participación de los gobiernos locales en los ingresos tributarios; acaso no se confía en la FEMP; dónde está el dinero que año a año ha entrado en este y otros muchos Ayuntamientos y que suponía tres o cuatro veces más de lo presupuestado, por qué no se ha gestionado bien.

Presenta las siguientes enmiendas a la moción:

- Que el Ayuntamiento de Archena manifieste su lealtad institucional, apoyo y respaldo a la Federación de Municipios en el proceso de negociación que está realizando, en representación de todos los ayuntamientos.
- Que se asuman y suscriban todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la Federación de Municipios, que no es sospechosa de ser del PSOE, sino que representa a todos los municipios y que todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad.
- Que se aumenten las previsiones para el 2009 de participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado y de las CC. AA.
- Que se cierre cuanto antes el acuerdo de negociación entre las CC. AA. y las Federaciones Territoriales para poder determinar, en segunda línea de negociación, cuánto dinero les corresponde.
- De acuerdo con la resolución aprobada en el Consejo Territorial de la FEMP, instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos a que alcancen un consenso inmediatamente para un acuerdo de estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde vendrá regulado el reconocimiento, marco de las competencias reales, que respetarán los principios básicos de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio nacional para los ayuntamientos.

Termina diciendo que todo lo que propone es bastante más sensato, amplio y coherente, que lo recogido en la moción.

Seguidamente, en su segunda intervención, el **Sr. Martínez Gómez** responsabiliza al Sr. Martínez Hernández, como concejal de Hacienda que es desde el verano de 2007, de lo que recoge el informe de intervención nº 179, punto séptimo: *"Se ha intentado que el IVA sea lo más certero a lo declarado a la Administración Estatal, siendo esto una tarea imposible por lo farragoso de la cuestión, ya que la Tesorería no ha llevado un seguimiento conforme los textos legales"*. Le sugiere que se preocupe de que esto esté correcto, y no de pedir la devolución del IVA, que, en su opinión, servirá para pagar los gastos de Estado.

Insiste en que, en lugar de preocuparse de pedir más dinero para hacerle frente a todos los gastos, debiera dar una explicación de lo recogido en el punto tercero de ese mismo informe: *"Se ha llevado a cabo una comprobación de pagos pendientes de aplicación, facturas pagadas sin crédito y sin procedimiento administrativo, por importe de 1.931.895, 27.- €"*, casi trescientos y pico millones de pesetas, que dan qué pensar. Si es cierto eso, pregunta para qué se piden al Sr. Zapatero cuatrocientos mil euros más.

Manifiesta que esta es la crítica política que su Grupo hace a la gestión económica del equipo de gobierno, que debe superar la situación como buenamente pueda, porque la ha creado en estos 14 años de gobierno.

Reitera que no va a apoyar la moción, otorgándole libertad de voto a su compañero, alegando que el apoyo de su Grupo en este tipo de cosas requiere primero que la situación económica esté clara, y no lo está. Y para ello, el equipo de gobierno debe pedir al Sr. Interventor los informes con tiempo; y luego, si quiere los interpreta, pero las cuentas son claras.

Dª Patricia Fernández López, por alusiones, pide la palabra a la Presidencia.

Reconoce que en el anterior Pleno se ofreció con la mejor voluntad a darle al Concejal de Izquierda Unida su solicitud de ASISA, y se la hubiese dado porque tiene palabra, pero le recrimina que no tuviera la valentía de decirle que, una vez se la hubiera dado, se la llevaría al Fiscal; en cuyo caso, su buena intención hubiera sido otra.

En su último turno, el **Sr. Martínez Hernández** califica de "bobadas" las afirmaciones del Sr. Martínez Gómez, por lo que no sabe que contestarle.

En cuanto a los comentarios del Sr. López Juárez, insiste en que es el Gobierno Central el que debe pagar la deuda, a quien responsabiliza de esta situación.

Aclara que no ha sido su intención aleccionar a la Sra. Campuzano Medina, ni darle una charla magistral; simplemente ha recordado que se quedó sorprendida porque no se le prestaba atención al Sr. Martínez Gómez, afirmando que muchas veces no se le puede prestar.

Dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, anuncia que la Cuenta General pronto vendrá a Pleno, y se le informará y se debatirá. Comenta que cada uno, en su turno de palabra, puede hablar de lo que guste, pero él no escucha tonterías.

En cuanto a la coherencia y sensatez que le ha pedido el Sr. López Juárez, le recuerda que únicamente ha pedido que el Gobierno Central devuelva el IVA del Fondo Estatal de Inversión. Y respecto al IVA de las Comunidades Autónomas, parece haberlo entendido mal.

Para concluir, respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, dice que tal vez debería modificarse que el aumento de las previsiones sea para el 2010, no para el 2009, porque los presupuestos ya están aprobados, no existiendo inconveniente en admitirlas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, que aclara que no se ha puesto en tela de juicio a la FEMP, ni a su labor; lo que no se escapa es que por mucho que se negocie, hasta 2010 no se van a ver los resultados. Y la moción lo que pretende es que mientras la negociación termina, se devuelva el IVA del Fondo Estatal de Inversiones.

Se vota, en primer lugar, la inclusión de las propuestas del Grupo Socialista, con la modificación del ejercicio 2009 por el 2010, que se aprueba con el voto a favor del Grupo Popular 10) del Grupo Socialista (5) y del Concejal de Izquierda Unida D. Ángel Verdú Crevillén (1), ningún voto en contra y la abstención del Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes D. Antonio Martínez Gómez (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular 10) del Grupo Socialista (5) y del Concejal de Izquierda Unida D. Ángel Verdú Crevillén (1), ningún voto en contra y la abstención del Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes D. Antonio Martínez Gómez (1), **ACUERDA** prestar su apoyo a la moción del Grupo Popular, que, con las enmiendas aprobadas, quedaría redactada así:

*Patricia Fernández López, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena y en representación de éste, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y **EXPONE**:*

La FEMP sigue negociando con el Gobierno de España el modelo de financiación local, que debe girar sobre tres ejes: la dotación de recursos adicionales al actual sistema de participación en los ingresos del Estado (PIE), la mejora de la gestión de los tributos locales y la garantía de que los gobiernos locales participen en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas.

Mientras esta negociación termina y se hace realidad una nueva financiación que sea más justa, suficiente y estable, es necesario ayudar a los ayuntamientos a resolver los problemas generados por la importante disminución de los ingresos como consecuencia del descenso de la actividad económica en los municipios. Hacen falta, por lo tanto, otras medidas que agilicen los pagos de los Ayuntamientos a sus empresas proveedoras.

Una fórmula posible sería destinar los 1.200 millones de euros que el Gobierno central va a recuperar, en concepto de IVA, de los 8.000 millones destinados al Fondo Estatal de Inversiones, a aliviar la situación de tensión que sufren la mayoría de los ayuntamientos, pudiendo destinar ese dinero a pagar el gasto corriente de los mismos, principal problema actual. Como quiera que el ejecutivo central ha disminuido este año en 1.000 millones de euros las transferencias corrientes a los ayuntamientos, esa medida serviría al menos para estar al mismo nivel que en 2008. Concretamente, al Ayuntamiento de Archena le supondría una ayuda de 430.000 euros aproximadamente.

*Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento presenta para su aprobación, si así lo considera, la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Solicitar al Gobierno de España que destine los 1.200 millones de euros que va a recuperar, en concepto de IVA, de los 8.000 millones destinados al Fondo Estatal de Inversiones, a ayudar a sufragar el gasto corriente de los Ayuntamientos españoles, aliviando así la situación de tensión que sufren la mayoría de los mismos.*

2. *Manifiestar su lealtad institucional, apoyo y respaldo a la Federación de Municipios en el proceso de negociación que está realizando, en representación de todos los ayuntamientos.*
3. *Asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la Federación de Municipios y que todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad.*
4. *Que se aumenten las previsiones para el 2010 de participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado y de las CC. AA.*
5. *Que se cierre cuanto antes el acuerdo de negociación entre las CC. AA. y las Federaciones Territoriales para poder determinar, en segunda línea de negociación, cuánto dinero les corresponde.*
6. *De acuerdo con la resolución aprobada en el Consejo Territorial de la FEMP, instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos a que alcancen un consenso inmediatamente para un acuerdo de estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde vendrá regulado el reconocimiento, marco de las competencias reales, que respetarán los principios básicos de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio nacional para los ayuntamientos.*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:10 horas del día 4 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

El Alcalde

El Secretario acctal.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 4 de mayo de 2009, ha sido transcrita en 9 folios, del número 163 (reverso) al número 171 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 0K3959338 al 0K3959346.

Archena, 15 de marzo de 2010
El Secretario